



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, mayo veintisiete (27) de dos mil veinte (2020).

Desistimiento tutela 110014003004-2020-00231-00.

Teniendo en cuenta lo solicitado por el abogado Juan Sebastián de Martino Carreño en su calidad de apoderado de Claudia Patricia Alarcón -accionante- y como quiera que efectivamente la misma acción de tutela fue repartida inicialmente al Juzgado 20 Penal Municipal de Concomimiento de Bogotá y de conformidad con el inciso 2° del artículo 26 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho ordena:

Primero. Aceptar el Desistimiento de la presente acción que solicitó la parte accionante.

Segundo. Terminar la acción de tutela de la referencia.

Tercero. Notificar esta decisión a las partes mediante telegrama o por el medio más expedito y eficaz existente.

Cuarto. Archivar el expediente, previas las constancias a que haya lugar.

Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco